

La selección de documentos audiovisuales

Ángeles LÓPEZ HERNÁNDEZ
Prof. Dra. Departamento de Periodismo
Universidad de Sevilla

RESUMEN

En un trabajo anterior¹ abordamos el problema de la selección de documentos textuales periodísticos y defendimos la importancia de regularizar y homogeneizar la tarea selectiva, para lo cual proponíamos una metodología de selección que fue empíricamente contrastada. Indudablemente, el problema de la selección documental alcanza también a los documentos audiovisuales. Por ello, en el presente artículo pretendemos exponer algunos aspectos que pueden ayudarnos a entender mejor todo lo concerniente a la selección de documentos audiovisuales y sugerimos la adaptación también a este tipo de documentos del método de selección.

Palabras clave: Documentación audiovisual, selección documental, selección de documentos audiovisuales, metodología de selección, centro de documentación audiovisual.

LA NECESIDAD DE SELECCIONAR

Estudiar la selección de documentos videográficos desde sus mismas raíces (¿por qué seleccionar?, ¿cómo seleccionar?, ¿qué seleccionar?) se convierte, hoy por hoy, en un tema crucial de investigación, pues se requieren soluciones inmediatas a un problema cada vez más conflictivo.

En un principio, cuando las distintas cadenas de televisión comenzaron su andadura, los servicios de documentación no previeron que llegaría el día en que verían seriamente mermado el espacio destinado al almacenamiento y conservación de todos los documentos audiovisuales generados por la empresa, documentos cuya importancia radica, por un lado, en su valor económico (como fuente de explotación), y por otro, en su valor patrimonial (como fuente de investigación histórica).

Va a ser precisamente cuando este problema de almacenamiento ya se haya hecho más que evidente cuando tales servicios de documentación se planteen, ahora por obligación, qué hacer con tantos documentos acumulados, iniciando en la mayoría de los casos —a pesar de ser reacios a ello— una política sistemática (e incluso a veces dramática) de descarte o espurgo, llegándose a perder para siempre documentos cuyo valor de utilidad, de contenido, histórico, etc. fue insuficientemente calibrado.

Hoy por hoy, el volumen de documentos conservados en los servicios de documentación audiovisuales está generando uno de los principales problemas con que ha de enfrentarse el selector, esto es, la saturación informativa. Este volumen material del que hablamos se debe en buena medida a la multiplicación de la información por diferentes vías, llegando al archivo normalmente, como comenta Ángeles Martín ²: «programas pregrabados y copias de seguridad, paralelos de antena o copia en formato profesional realizada durante la emisión de programas en directo, editados, originales de noticias o programas, servicios de intercambio de noticias (Eurovisión, WTN, CNN, Visnews, FOR-TA), cesiones de organismos públicos, cabeceras y elementos de transición (cortinillas) y promociones, y copias judiciales en VHS». Resulta más que evidente que, aunque puedan esgrimirse razones para almacenar todos estos documentos de contenido similar —si no idéntico—, la máxima que ha de defenderse siempre, buscando apoyo en la lógica, es que sólo deben pasar el filtro selectivo y conservarse aquellas fuentes que puedan aportar nuevos datos y, con ello, enriquecer nuestra colección, evitando las multiplicaciones innecesarias.

Para Nilsson ³, existen tres momentos importantes en los cuales se puede hacer o reconsiderar la selección: inmediatamente después de la emisión; cinco años después de la transmisión; y cuando la obsolescencia de los formatos demande la duplicación del material.

Lo ideal para cualquier servicio de documentación sería poder conservarlo todo al menos durante el espacio de tiempo recomendado por la Federación Internacional de Archivos de Televisión (FIAT), es decir, dos años para los documentos de ficción y cinco años para los documentos informativos. Al cabo de este período se podría tener la necesaria perspectiva histórica para valorar si el contenido de dichos documentos es lo suficientemente importante como para ser conservados en el archivo permanente del centro. Pero, naturalmente, ello supone un elevado coste económico, tanto desde el punto de vista del almacenaje como del de los recursos humanos necesarios para gestionar tan ingente volumen documental, un coste que no todas las televisiones, sobre todo las locales, pueden permitirse mantener. Como nos dice Kula ⁴, «el factor impeditivo es el volumen. No es raro que una sola emisora produzca más de cinco mil horas de programación por año. La selección es, a todas luces, fundamental, y lo que urge, en efecto, es un método de gestión de los documentos que garantice (...) la preparación de un plan en el que se especifiquen qué programas se seleccionarán para su conservación a largo plazo».

Cierto es que, en la actualidad, los detractores de la política selectiva podrían argumentar que la digitalización de los archivos audiovisuales (sin entrar a hablar de su elevado coste económico, al que no pueden hacer frente muchas empresas audiovisuales) puede solucionar el problema de almacenaje, haciendo posible guardar todos los documentos, gracias al ahorro que supone, no sólo de espacio, sino también de gestión documental. Ello es así pero sólo a corto o medio plazo, y no a largo plazo, cuando las fuentes almacenadas sean tantas que impidan una búsqueda y recuperación selectiva de la información. En este sentido, resulta verdaderamente significativa la conclusión final a la que llega Kula⁵ tras su estudio, en la cual arguye: «colocado frente a un incremento exponencial del volumen de la producción que no tiene trazas de disminuir, el archivero no tiene más remedio que seleccionar (...). Incluso contando con la posibilidad de aplicar las nuevas tecnologías del videodisco y de la codificación digital de las imágenes en movimiento tendrá que seguir aplicando políticas de evaluación para evitar que los archivos se vengán abajo por el peso de los materiales y que el investigador del futuro se ahogue en un mar de imágenes redundantes y triviales».

La saturación informativa nunca puede ser buena a los propósitos del servicio de documentación, puesto que provoca, entre otros problemas, el colapso de los sistemas de recuperación posterior de los documentos, viéndose obligado el documentalista, o bien el propio usuario, a malgastar buena parte de su tiempo y de su esfuerzo en la búsqueda y visionado de documentos para él irrelevantes. Dicho en otras palabras, la selección a ultranza por un servicio de documentación de todos sus documentos audiovisuales provoca, a la larga, una situación inadmisibles de «atiborramiento archivístico» de informaciones. Como sostiene Alfonso⁶, «la pretensión de conservar y preservar los materiales creados por la televisión es doblemente idílica, primero, porque los materiales son tanto los emitidos como los no emitidos, con los problemas de multiplicación y heterogeneidad que ello comporta; y, segundo, porque los cambios tecnológicos actuales son tan rápidos que se ignora cuál será el sistema técnico más desarrollado el día de mañana».

Así pues, a nuestro entender, la selección de información se convierte en el mejor modo de solucionar los continuos problemas de almacenaje y de alcanzar —elidiendo los efectos de la saturación— un alto índice de eficacia en la recuperación a posteriori de los documentos, dado que si dicho proceso de selección se ha hecho con el debido rigor, permitirá reducir drásticamente durante la búsqueda los niveles de ruido y silencio documentales, dos graves problemas que dificultan la recuperación selectiva de información.

En definitiva, la dificultad de almacenamiento y la saturación informativa, junto a las limitadas posibilidades financieras y los escasos recursos humanos de los que adolece hoy la mayoría de los servicios de documentación, se convierten en los principales argumentos a favor de establecer unos principios de selección que sirvan para activar la actitud crítica de los documentalistas, pues sólo activando en ellos dicha actitud crítica se logrará librarles del temor a re-

alizar de manera deficiente una tarea que, como la selección, encierra una gran responsabilidad, ya que aquellas imágenes que eliminen por error difícilmente podrán ser luego recuperadas.

LA TAREA TRADICIONAL DE SELECCIÓN DE DOCUMENTOS: CRITERIOS SELECTIVOS

Es indudable que, hoy por hoy, ningún sistema de información moderno puede escapar a la tarea de seleccionar los documentos que le llegan diariamente, ya sean documentos internos (de su organización) o externos (procedentes de otras organizaciones). Las televisiones no constituyen una excepción, pero, como argumenta Aguirreazaldegui⁷, la tipología de los documentos audiovisuales, las diferentes posibilidades de reutilización y el hecho de que sea la entidad productora la única que los conserve —al no existir obligación de depósito legal— hacen que los servicios de documentación de televisión se planteen el problema de la selección desde la doble perspectiva, primero, del valor de explotación y, segundo, del valor patrimonial.

La selección de imágenes en movimiento ha sido una cuestión debatida desde sus propios orígenes cinematográficos. El argumento de Henri Langlois de que el archivero no tiene derecho a decidir qué imágenes son las que deben sobrevivir y cuáles perderse para la posteridad, es razonable pero nada práctico, se ha quedado obsoleto. Por el contrario, hoy en día nos vemos abocados a apoyar la tesis de Matuzewski⁸, cinematógrafo polaco, que ya a principios de nuestro siglo defendía la necesidad de seleccionar, en función de su valor histórico, los documentos fílmicos que ingresarían en el «Depósito de Cinematografía Histórica» que iba a crearse en París. Este mismo argumento sería sostenido años más tarde por Ernest Lindgren⁹ —primer archivero fílmico preocupado por cuestiones operativas y metodológicas—, para quien la selección de imágenes en movimiento constituía un apartado esencial, y lo puso de manifiesto, tras la 2.^a Guerra Mundial, en la National Film Library que dirigía, encargando a un comité que determinara las obras cinematográficas dignas de ser conservadas en los archivos. Este comité, que aún existe, estaba subdividido en tres comités que se ocupaban de analizar los filmes como arte, los filmes como documentos históricos y los filmes científicos.

Desde los años 20, aunque de manera más profusa a partir de los años 80, muchos han sido los autores que han abordado el problema de la selección de documentos, aunque centrando sus investigaciones, primero, en el ámbito bibliotecario y, segundo, en el ámbito archivístico. Sin embargo, otros sistemas de información, como es el caso de los sistemas audiovisuales televisivos, se han visto prácticamente desabastecidos de estudios en este terreno concreto de la selección de documentos, a pesar de que también estos sistemas sufren inexorablemente, como ya hemos indicado, los mismos problemas de limitaciones financieras y de recursos humanos y, sobre todo, de saturación informativa.

La falta de una regulación o normalización rigurosa —a nivel internacional o nacional— sobre selección de documentos audiovisuales hizo, como hemos comentado, que muchos centros de documentación televisivos, ante la falta de espacio que sufrían, optaran por llevar a cabo una eliminación sistemática, muy poco cuidadosa, de los documentos que poseían y conservaban, llegándose a destruir documentos de un gran valor cultural e histórico.

Ante esta situación inaceptable, la Comisión de Preservación y Selección de la FIAT elabora, en la década de los ochenta, unas recomendaciones generales¹⁰ acerca de la correcta selección de las imágenes en movimiento. Tales recomendaciones se fundamentaban en la necesidad de conservar todos aquellos documentos audiovisuales que pudieran englobarse en alguno de estos apartados:

1. *Material sobre historia y desarrollo de televisión*: incluye realizaciones artísticas y técnicas, nuevas tecnologías aplicables a la difusión por televisión y ejemplos relevantes de técnicas ya existentes.
2. *Material en el que aparezcan personajes de interés histórico*: ya sean de ámbito político, económico, cultural, científico, deportivo, etc.
3. *Acontecimientos de interés histórico*: independientemente de la actividad humana de que se trate, ya sea científica, política, económica, etc. Incluidos aquellos momentos en los que un programa de televisión en directo sea historia por sí mismo.
4. *Material de interés sociológico*: que sirvan de ejemplo de aspectos de la vida contemporánea. Se encuadran aquí desde obras televisivas hasta documentales y programas de entretenimiento.
5. *Material que muestre objetos, como obras de arte, edificios, maquinaria y equipamiento, etc.*
6. *Material que muestre lugares geográficos*: especialmente aquellos lugares que se encuentran en un período de cambio, de transformación o de desarrollo.
7. *Los programas individuales o series de programas* (no menos de seis) que sean de utilidad para futuros recopiladores de programas que reflejen retrospectivamente la obra de un artista importante y para exhibir nuevamente programas importantes de todo tipo de producción.

En 1998, Nilsson, presidente de la Comisión de Programación y Producción de la FIAT/IFTA, elabora un informe¹¹ en el que proporciona una lista de posibles criterios de selección, criterios que, hemos de decir, resultan poco innovadores al seguir la misma línea de las recomendaciones antes citadas:

1. *Material de actualidad o de interés histórico en cualquier campo.*
2. *Material de actualidad como la grabación de un lugar, de un objeto o de un fenómeno natural.*
3. *Material de entrevistas de importancia histórica.*

4. *Material de entrevistas indicativas de las opiniones o actitudes del momento.*
5. *Material de ficción y entretenimiento de interés artístico.*
6. *Material de ficción y entretenimiento ilustrativo de la historia social.*
7. *Cualquier material, incluso el comercial y de presentación, ilustrativo del desarrollo de las prácticas y técnicas televisivas.*

Actualmente, estas recomendaciones constituyen la única base reguladora a nivel internacional sobre la que sustentar la labor selectiva de documentos audiovisuales. No obstante, y como puede apreciarse tras una atenta lectura, los criterios de selección recomendados por la FIAT son excesivamente genéricos —o inespecíficos—, lo que les hace poco útiles y nada prácticos para conducir fielmente a la selección rigurosa de los documentos. Aun reconociendo que tales recomendaciones suponen en sí un importante paso del que partir para abordar seriamente esta difícil y compleja tarea documental, también pensamos que si los servicios de documentación de medios audiovisuales se guiaran estrictamente por tales recomendaciones, lo más probable es que terminaran seleccionando prácticamente la totalidad de los documentos audiovisuales que en ellos ingresan cada día.

Por esta razón, junto a estas sugerencias básicas proporcionadas por la FIAT, los servicios de documentación de medios audiovisuales se ven abocados a establecer criterios más «personales» de selección de documentos, es decir, se han visto en la necesidad de planear su propia política selectiva, una política que si bien, como decimos, es particular de cada centro, tiende a confluir en ciertos rasgos comunes, tales como:

1. Conceder prioridad selectiva a la producción propia. Tan sólo transcurrido un plazo de tiempo determinado, que es fijado por el centro de documentación, se revisa la producción propia, descartándose del archivo aquellos documentos que han dejado de tener interés o importancia.
2. A la hora de descartar la producción propia, por regla general los servicios de documentación distinguen los documentos en función de su clasificación en dos categorías primarias: programas de entretenimiento y programas informativos.

En el primero de los casos, el de los programas de entretenimiento, la selección suele ser menos rigurosa, conservándose como referente histórico sólo dos o tres episodios —normalmente el primero, el de en medio y el último— de cada etapa del programa. El resto es descartado sin más evaluación o valoración previa. En este sentido, Aguirregomaskorta¹² sostiene que «muchos programas seriados (entre ellos los de entretenimiento, que tanta audiencia tienen a veces) son tan iguales unos a otros, tan absolutamente faltos de trascendencia y tan ligeros que no tiene ningún sentido el conservarlos, salvo como botón de muestra del entretenimiento del momento». Esta opinión de Agui-

rregomaskorta es compartida por un gran número de documentalistas del campo audiovisual.

Por otro lado, nos encontramos con los documentos informativos, que suponen el material más voluminoso existente en los archivos televisivos y cuya tarea selectiva provoca gran controversia, entre otros motivos por resultar muy complicado decidir en el presente lo que puede ser significativo en el futuro. Hemos de tener en cuenta, además, que en este tipo de documentos no sólo se ha de someter a selección el programa completo, tal y como se difunde a la audiencia, sino también los reportajes preelaborados de los que se extraen las informaciones consideradas más pertinentes o relevantes para cubrir cada noticia. Como nos dice Conesa¹³, «los originales de rodaje plantean un problema importante de selección, pues por su volumen hay que seleccionarlos necesariamente. La selección, en este caso, hay que hacerla en función de la calidad técnica, del valor de las imágenes, de las posibilidades de reutilización, etc». Es importante subrayar este último criterio selectivo apuntado por la autora, ya que ciertamente algunos brutos podrán servir de fuentes para la obtención de nuevas imágenes no emitidas con anterioridad.

En definitiva, podemos afirmar que, en el caso de los programas informativos, la selección se ha de realizar con gran cautela atendiendo a diversos criterios selectivos, siendo sugeridos por distintos teóricos de la documentación y por los responsables de servicios de documentación televisivos los siguientes:

- a) El *valor informativo* del documento.
- b) El *valor cultural* del documento.
- c) La *duración temporal* del documento.
- d) La *reutilización potencial* del documento.
- e) La *nacionalidad o ámbito geográfico* del documento.
- f) Las *posibilidades de intercambio*.
- g) Las *duplicaciones de programas* en diversos formatos o en diversos idiomas.
- h) La *calidad del material*.
- i) El *valor histórico* del documento.

Hay que decir, sin embargo, que también existen otros centros de documentación televisivos que siguen manteniendo una postura contraria a la selección, defendiendo una política de conservación sistemática de todo el material, tanto del propio como del ajeno. Es este el caso del canal autonómico de Andalucía, Canal Sur Televisión, que empezó su andadura hace diez años y cuya responsable del centro de documentación comenta: «ante la falta de una normativa legal, que sirva de pauta para la selección de la documentación que debe conservarse, los responsables de archivos de televisión somos reacios al expurgo. Además de su valor económico, las emisiones diarias son un reflejo de la sociedad del momento y representan la memoria colectiva»¹⁴.

Ahora bien, es de pensar que Canal Sur Televisión, como otras cadenas autonómicas, aun no padece vivamente el problema de la acumulación desmesurada de documentos al tratarse de emisoras de televisión muy jóvenes, lo que les ha permitido hasta ahora conservar de manera íntegra sus emisiones. Es de prever, no obstante, que el problema del almacenamiento y de la saturación informativa les sobrevendrá a corto o medio plazo, y será entonces cuando habrán de establecer, les guste o no, una política de selección de los fondos a conservar.

LA POLÍTICA DE SELECCIÓN/DESCARTE DE DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

Decidir la selección y descarte de los documentos que entran o forman ya parte del fondo es una tarea sumamente compleja, que va a venir determinada por numerosos factores, todos los cuales deben ser tomados en cuenta para evitar errores irreversibles. Establecer una política adecuada y eficaz de selección/descarte que sirva para el presente inmediato y también para el futuro, supone una ardua investigación que podríamos resumir en las siguientes fases de actuación:

1. *Estudio de las necesidades informativas de la institución.* Como afirma Kula¹⁵, «los documentos no se elaboran en el vacío y, por lo tanto, no deben evaluarse sin prestar la debida atención a la estructura de la organización responsable de ellos y a la naturaleza de sus actividades». Por tanto, se habrá de realizar primeramente un *estudio general* acerca de la institución para la que trabajamos: sus objetivos informativos prioritarios; las necesidades del centro de documentación; los tipos de usuarios; los tipos de búsquedas y consultas más habituales; el espacio de almacenaje con que cuenta la organización; el equipamiento técnico; etc. En este sentido, y a fin de no dejar cabos sueltos, se deberá conocer y atender a las necesidades particulares de todos los departamentos que forman parte del organigrama de la empresa televisiva: departamento de realización de programas, departamento comercial, departamento de servicios técnicos, etc.
2. *Estudio de los fondos que posee la institución.* La selección/descarte se realizará a distintos niveles de profundidad en función de la mayor o menor importancia que se les conceda a los distintos tipos de documentos que posee nuestra institución. La línea de actuación a seguir en este estudio será, entonces, establecer una clasificación de los fondos que poseemos y que, en líneas muy generales, podría ser la siguiente:
 - Programas de entretenimiento (programación repetitiva): concursos, series televisivas, dibujos animados, etc.
 - Programas informativos (programación no repetitiva): noticiarios (diarios y semanales), documentales, reportajes, debates y entrevistas, etc.

Es importante realizar de antemano esta clasificación, puesto que los criterios de selección y descarte que se habrán de aplicar a cada una de las categorías señaladas serán claramente distintos. Así, por ejemplo, mientras que para el descarte de los programas de entretenimiento, como ya comentamos, es una práctica aconsejable la de guardar sólo dos o tres de sus ejemplos característicos —lo que agiliza enormemente el proceso selectivo—, para los programas informativos se deberá diseñar una tabla de criterios selectivos, que nos ayude a determinar con la debida rigurosidad qué documentos deben ser conservados y/o seleccionados y cuáles no. Asimismo, y como manifiesta Anne Hanford¹⁶, «también es importante la escala del tiempo en la que se efectúa la selección. Parte del material puede identificarse como de importancia a largo plazo, incluso antes de su retransmisión, y al otro extremo de la escala, parte del material puede descartarse poco después de haberse emitido».

3. *Evaluación o valoración de los documentos informativos*, para lo cual es recomendable utilizar una tabla general de criterios selectivos, cuyo diseño y construcción no debe de estar a cargo sólo del responsable del servicio de documentación o archivo, pues podría incurrir en subjetivismo, sino en manos de un *comité asesor* compuesto, al menos, por el responsable del servicio de documentación, por un representante de cada uno de los departamentos de la cadena que precisan del centro de documentación, por especialistas en las diversas materias que van a ser sometidas al proceso de selección y, finalmente, por un selector experto ajeno al medio. Dicha tabla deberá construirse en función de dos variables: las necesidades informativas de nuestra institución (de las que ya habremos realizado un estudio previo) y la importancia intrínseca del documento, variable esta última que supone:

- a) Valorar cada fuente globalmente, tanto desde el punto de vista de su interés físico y de contenido como de su utilidad potencial.
- b) Determinar su ciclo vital, entendiendo por tal no sólo el período en que mantiene su vigencia, sino también su valor a corto, medio y largo plazo.

PROPUESTA METODOLÓGICA DE SELECCIÓN DE DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

Partimos de la convicción de que no es posible hacer una selección eficaz y fiable de un documento audiovisual si éste no es sometido previamente a una valoración exhaustiva de todas y cada una de sus facetas —física, de contenido, de utilidad para el centro y temporal—, lo que nos permitirá determinar a ciencia cierta en dónde radica su relevancia o su intrascendencia.

Naturalmente, expuesta así, la selección o el descarte de los documentos audiovisuales es una labor ingente, puesto que requiere el visionado de todos ellos. Ciertamente es, de cualquier forma, que sólo una parte de los documentos que componen nuestra colección deberá ser sometido a tan riguroso proceso de evaluación. De entrada habrá documentos cuya importancia, y, por tanto, necesidad de conservación, será reconocida incluso antes de su emisión. En el polo opuesto, existen documentos cuya irrelevancia les hace ser de entrada descartables.

Pero lo normal es trabajar con documentos que se encuentran entre ambos extremos. En estos casos, también es posible encontrarnos con documentos en los que el cumplimiento de un único criterio selectivo invalidará la aplicación del resto de los criterios contemplados en la tabla general de valoración que el centro haya diseñado. Por ejemplo, los *derechos de propiedad* que legalmente limitan o impiden la recuperación y difusión del documento.

Asimismo, hablando de documentos de producción propia, puede darse el caso de que el criterio selectivo *calidad del soporte* sea suficiente por sí mismo para eliminar un documento, cuando el deterioro de dicho soporte alcance tal grado que nos resulte imposible visionar las imágenes en él contenidas. Igualmente, puede ocurrir que el criterio de *objetividad-veracidad* resulte determinante para descartar directamente un documento si ha sido comprobada su falsedad. Así podríamos seguir poniendo ejemplos ilustrativos de cómo es posible descartar documentos sin necesidad de recurrir a una evaluación exhaustiva de los mismos.

Por tanto, insistimos en que sólo se le habrá de aplicar la tabla de valoración a una porción de los fondos existentes en nuestra institución, por lo que, si bien la selección va a necesitar su tiempo, no va a resultar muy costosa al centro de documentación.

Los cuatro valores básicos (valor físico, de contenido, de utilidad y temporal) que, a nuestro juicio, habrán de regir la selección o eliminación de los documentos se pueden concretar de manera estructurada en una *tabla de valoración*, en la que se especifican, a su vez, los criterios selectivos sobre los que habrá de basarse la decisión final de si el documento posee o no relevancia.

De manera aclaratoria, e insistiendo en que la tabla debe ser configurada en función de los objetivos informativos que persiga cada sistema de información, podemos mostrar la estructura general (Fig. 1) que presentaría una tabla de valoración aplicable a documentos informativos audiovisuales, apoyándonos para ello básicamente en los criterios selectivos que ya antes apuntábamos y que son los utilizados más comúnmente por los centros de documentación televisivos.

Es importante que los criterios selectivos que el centro de documentación fije sean claramente especificados y delimitados a fin de que el selector no se vea en la necesidad de interpretarlos por su cuenta, lo que supondría, inevitablemente, la pérdida de objetividad y de homogeneidad de decisión entre todos los selectores. Siendo fieles a esta sugerencia, debemos explicar qué significan para nosotros los criterios selectivos que configuran la tabla:

<p>VALOR FÍSICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de la imagen. • Calidad del soporte. • Duración de la información.
<p>VALOR DE UTILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción propia (o, en su caso, posibilidades de intercambio). • Duplicaciones del documento. • Nacionalidad o ámbito geográfico.
<p>VALOR DE CONTENIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor informativo del documento. • Profundidad de tratamiento de la información . • Objetividad-veracidad / valor probatorio.
<p>VALOR TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilidad para investigaciones futuras. • Reutilización potencial del documento.

FIGURA 1. *Tabla General de Valoración de documentos audiovisuales periodísticos.*

VALOR FÍSICO

En tal valor se aglutinan todos aquellos criterios que responden a la materialidad del documento:

- a) *Calidad del material.* Criterio éste considerado por algunos documentalistas como un «criterio selectivo de segunda categoría», y que sin embargo, a nuestro entender, tiene una indudable importancia: para qué nos sirve conservar un documento cuya pésima calidad física nos impide extraer de él información. Si, por no haber sido custodiado adecuadamente el material, su estado físico no permite una buena calidad de emisión, se habrá de descartar, salvo que la importancia del documento sea tan grande que justifique por sí mismo su conservación. En otros términos, un documento de baja calidad física debe ser considerado como un documento inútil —eliminable— para el servicio de documentación y para sus usuarios.

La calidad física de un documento debe ser sopesada a dos niveles: 1) el *soporte físico*, comprobando el estado de la cinta o la película y descartando aquéllas que, dado su grado de deterioro, impiden ver nítidas las imágenes (rayas, pérdida de imagen...); 2) las *imágenes*, es decir, la calidad técnica de la grabación. En este sentido, las imágenes deben

cumplir unos requisitos esenciales para su selección; por ejemplo, que el encuadre sea correcto, permitiendo observar la totalidad de la imagen que se deseaba captar, que no estén difuminados los colores, que no haya exceso ni falta de luz, etc.

- b) *Duración del documento.* En ocasiones llegan al centro de documentación mensajes grabados cuya duración no supera el minuto; en estos casos, la norma correcta de actuación debe ser la de eliminarlos, salvo que demuestren tener un importante valor informativo o cultural, en cuyo caso habrán de ser grabados en cintas de corta duración o bien en cintas de larga duración junto con otros mensajes de las mismas características. Como nos dice al respecto Hernández Pérez¹⁷, «en los documentos audiovisuales es necesario un tiempo mínimo de significación que permita la aprehensión del mensaje que se desea transmitir. El fin de esta limitación es evitar la existencia de pequeños extractos de mensajes, principalmente visuales, carentes de una estructura informativa que permita determinar el contexto de producción de ese mensaje».

VALOR DE UTILIDAD

Se encuadran aquí los criterios selectivos que pueden determinar el interés que un documento tiene para la organización y para sus usuarios habituales:

- a) *Producción propia o, en su caso, posibilidades de intercambio.* El servicio de documentación audiovisual se ve obligado moralmente a conservar toda su producción, puesto que si éste no custodia sus propios documentos difícilmente lo hará por él otra organización. Ya que es así, y para evitar la saturación informativa, sería conveniente que el servicio de documentación no se viera, además, en la necesidad de almacenar otros documentos que pudiera conseguir fácilmente gracias a una política bien definida de intercambio de documentos. Valga como ejemplo en este sentido el tránsito fluido de información que puede darse entre una cadena nacional y sus entes regionales. Pero además pensamos que los centros de documentación —superando las barreras creadas por la competencia empresarial— deben velar en todo momento por que su política de intercambio con otras organizaciones ajenas sea activa, dinámica y, sobre todo, útil, en el sentido de que el usuario tenga acceso fácil y rápido a documentos a los cuales le sería difícil acceder de manera personal.

Para favorecer el intercambio y acceso a los documentos audiovisuales producidos en España sería beneficiosa la regulación de un depósito legal que impulsara a las cadenas de televisión a transferir una copia de su producción propia a un organismo nacional encargado de la gestión, conservación y difusión de los documentos audiovisuales de-

positados. Como sostenía Sam Kula ¹⁸ en la década de los ochenta —y el panorama no ha cambiado nada hasta hoy—, «al igual que la mayoría de los países del mundo han decretado y legislado que por lo menos un ejemplar de cada libro publicado en el país debe ser depositado en la Biblioteca Nacional, del mismo modo una copia de todos los programas emitidos debería conservarse en los archivos, que tendrían que estar organizados de tal forma que permitieran su acceso y la recuperación de su información».

En 1980, la UNESCO recomendaba la instauración del Depósito Legal para la producción nacional de *imágenes en movimiento*, pero tan sólo unos pocos países, entre ellos Francia ¹⁹, han seguido esta recomendación. No obstante, es éste un proyecto de gran envergadura, difícil de poner en marcha en nuestro país actualmente sobre todo por su alto coste económico, ya que se requeriría de edificios de extremadas dimensiones para custodiar toda la producción videográfica nacional, edificios especialmente adaptados para la conservación de este tipo de documentos, además de tener que contar con un verdadero «regimiento» de documentalistas especializados en el ámbito audiovisual para poder analizar el enorme volumen de documentos que ingresaría cada día en la organización.

- b) *Duplicaciones de programas* en diversos formatos o en diversos idiomas. Conservar los duplicados originados en el proceso de producción de un documento (ya sea en un mismo formato o en varios distintos) resulta problemático para el centro de documentación, dado que al conflicto de la falta de espacio de almacenamiento se une el de la saturación informativa. Lo ideal, entonces, sería someter a un riguroso control selectivo los originales de cámara o brutos, seleccionando de ellos sólo aquellas imágenes que interesen (por su calidad técnica, su contenido, etc.), a fin de poder realizar compactados temáticos. De este modo se ahorraría espacio en el archivo y se evitarían multiplicaciones innecesarias de imágenes. Se conservarían completos los programas en su formato de emisión y, a lo sumo, se efectuaría de él una copia, para la consulta y el manejo habitual por parte de los usuarios. Dicha copia deberá ser reemplazada periódicamente para evitar llegar a la situación de total deterioro de la cinta o la película. Por otra parte, y en el caso de programas difundidos en varios idiomas (por ejemplo, el castellano y el catalán), basta sólo con seleccionar y conservar el documento original (ya sea, en nuestro ejemplo, el rodado en lengua castellana o en lengua catalana).
- c) *Nacionalidad o ámbito geográfico* del documento. Todos los medios de comunicación, incluidas las televisiones, tienen una personalidad fuertemente ligada al ámbito geográfico en el que operan. Este criterio selectivo es aplicable esencialmente a las cadenas televisivas locales o regionales, las cuales deben alzarse como fieles guardianas del patrimonio

audiovisual en el marco de la ciudad o de la región en la que se hallan ubicadas y a las que, por ende, representan. Es lógico, pues, pensar que los servicios de documentación de estas cadenas televisivas seleccionen más cuidadosamente, custodien y conserven aquellos documentos referidos en concreto a su ámbito geográfico de actuación. En este sentido, debe concedérseles más valor de utilidad a las imágenes que captan acontecimientos que tienen lugar en nuestro entorno, que a aquellas otras que muestran realidades ajenas. Así, por ejemplo, más interés tendrá una televisión autonómica como Canal Sur por conservar imágenes del Parque Nacional de Doñana que otras cadenas televisivas de ámbito regional, como por ejemplo Canal 9 o Euskal Telebista.

VALOR DE CONTENIDO

Se consideran dentro de este valor aquellos criterios que se refieren a las características de la información aportada por el documento:

- a) El *valor informativo* del documento, lo que lleva a seleccionar prioritariamente los programas noticiarios diarios y semanales, los reportajes documentales y los programas de debate, considerados todos ellos como «representación de la memoria colectiva de un país o una comunidad»²⁰. Ahora bien, entre los propios documentos informativos también es posible —y aconsejable— realizar una criba, en función de su *valor informativo*, para evitar las funestas consecuencias de la saturación a la hora de recuperar datos e imágenes concretas. Tal criba o selección se puede apoyar en criterios selectivos secundarios como:
- La coherencia estructural del mensaje, que, como señala Hernández Pérez²¹, se manifiesta en el nivel de concordancia mínimo entre imagen y sonido, en la sucesión lógica y clausurada de los acontecimientos y, en cierta forma, en la iconicidad del mensaje.
 - La relación que guarda el nuevo documento con los ya conservados en la organización. Bajo este prisma, la elección de una fuente sólo se justificará si ésta sirve para completar y enriquecer el fondo documental ya existente. Por tanto, en el caso de los documentos periodísticos audiovisuales hemos de atender, de manera muy especial, a la *redundancia de la información*, dada la peculiaridad, propia de este tipo de documentos, de que un mismo acontecimiento puede desarrollarse a lo largo de varios días, siendo normalmente la última noticia que se publica la que contiene datos referidos a los antecedentes, desarrollo, y finalmente a la resolución alcanzada. De no ser así, será conveniente que el mismo centro de documentación cree una ficha, donde figuren tales datos, los cuales nos permitirán tener una visión global del hecho acaecido. En resumen, se debe tener seguridad acer-

ca de la utilización futura de cada documento audiovisual y evitar la reiteración de textos e imágenes que se refieren a un mismo tema o persona en el mismo sentido, salvo que aporten una novedad significativa

- Las necesidades de los usuarios. La finalidad última de la selección es la de constituir un fondo reducido de documentos, pero capaz de responder adecuadamente a las demandas formuladas por los usuarios habituales del centro. Se trata, en definitiva, de seleccionar todos aquellos documentos que se prevean van a ser altamente consultados. Dicha previsión puede basarse en estudios acerca de las consultas realizadas por los usuarios en los últimos años (datos factuales e imágenes más demandadas, etc).
- El interés que revista el documento. Un documento será de interés cuando aporte información novedosa u original —ya sea acerca de un personaje público o de un acontecimiento de cualquier índole (política, económica, social, científica, cultural, etc.)— que despierte la atención o afecte a un elevado número de personas. Es importante distinguir entre las informaciones que tienen interés humano, las cuales apelan a la emotividad y suelen tener un carácter perentorio (por ejemplo, una noticia acerca de una o varias personas que se han quedado sin vivienda a causa de una inundación), de las informaciones que tienen interés social al afectar a la población de toda una localidad, provincia, región, nación, o que incluso rebasan las fronteras geográficas de un país (siguiendo con nuestro ejemplo, los terribles efectos medioambientales que estamos empezando a sufrir a causa del rápido calentamiento del globo).
- El valor cultural del documento, sometiéndose a un proceso selectivo los programas educativos y, sobre todo, las retransmisiones especiales (obras teatrales, conciertos, etc.) que por su carácter excepcional tienen un importante valor informativo y archivístico.

b) *La profundidad de tratamiento.* A grandes rasgos podríamos distinguir en los documentos informativos tres niveles básicos de profundidad de tratamiento de la información: el primer nivel, consistente en la emisión de los despachos de las agencias informativas nacionales o extranjeras tal y como llegan a la redacción; el segundo nivel, en el que el documento audiovisual periodístico aborda el acontecimiento de última hora a través del testimonio directo del periodista y de otras fuentes directas de información localizadas en el lugar de los hechos; y, por último, el tercer nivel, en el que la noticia es tratada con hondura, no sólo basándose en los datos recogidos por el periodista a pie de calle, sino desarrollando una auténtica labor de búsqueda documental y acudiendo a expertos en la materia que puedan aportar su visión particular sobre el hecho o acontecimiento tratado. En función de lo expuesto, consideramos que los

documentos informativos que han de seleccionarse preferentemente son aquellos que pueden englobarse en el último nivel mencionado, ya que no se limitan a narrar el hecho acaecido, sino que además ahondan en él para lograr un mejor entendimiento y conocimiento de todos los factores y circunstancias que lo rodean. En este sentido, y para ilustrar lo dicho aquí, todos sabemos que algunas cadenas televisivas realizan programas semanales de información de actualidad (caso de *Informe Semanal*, *Los Reporteros*, *Documentos TV*, etc), en los cuales se suelen tratar en amplios reportajes algunas de las informaciones difundidas a lo largo de la semana en los noticiarios diarios. En tales casos, y sin temor a perder datos esenciales, se pueden eliminar las informaciones contenidas en los noticiarios diarios que son tratadas con mayor rigor periodístico en el programa de información semanal. Ello permitiría compactar en cintas de larga duración el resto de las noticias emitidas durante la semana, ahorrando soporte material y, por supuesto, lugar de almacenaje.

- c) *Objetividad-veracidad*. En líneas generales, entenderemos que un documento informativo alcanza sus mayores cotas de objetividad cuando en él se cumplan los siguientes principios verificativos: el documento *no omite intencionadamente* sonidos o imágenes que la audiencia tiene derecho a conocer e interpretar por sí misma; en el documento *no se falsean las imágenes* (efectos singulares de encuadre o montajes especiales), *o tergiversan* los datos informativos; las informaciones contenidas en el documento *no son fruto del rumor o de suposiciones sin confirmar* (dichos rumores o suposiciones, en caso de aparecer en el documento, deberán identificarse y tratarse como tales); y, finalmente, el documento *no muestra una visión parcial de la realidad*, es decir, no desnaturaliza la información para enfatizar ciertas opiniones frente a otras.

VALOR TEMPORAL

Se contemplan dentro de este valor aquellos criterios selectivos que nos pueden servir de indicios objetivos para determinar el valor a medio plazo (reutilización potencial) y largo plazo (valor histórico) de un documento audiovisual y, por ende, su custodia temporal en el archivo del centro:

- a) *Utilidad para investigaciones futuras*: debe conferirse primacía a la selección de documentos audiovisuales que captan imágenes claras, interpretables y fiables de acontecimientos contemporáneos de gran importancia (tanto dentro del ámbito político como del económico o social), puesto que éstos servirán de soporte a investigaciones históricas. Como comenta Conesa²², se trata de «constituir un archivo audiovisual, que en el futuro será imprescindible para conocer y estudiar, tanto la televisión como un medio de comunicación y como un fenómeno social, como la

propia historia de nuestro país, captada y reflejada día a día en los diferentes programas informativos de la emisora». De todos modos, conviene precisar que no todo lo que acontece en nuestros días ha de tener forzosamente en el futuro trascendencia para interpretar nuestro presente. Por el contrario, si la escasez de fuentes dificulta la tarea del historiador a la hora de interpretar una época, el exceso de documentos también puede obstaculizar su labor, al proporcionársele fuentes interpretativas no fiables o irrelevantes. Por último, se considerarán importantes bajo el prisma de este criterio selectivo aquellos documentos que hablen del propio medio, de su origen, de su transformación y de su evolución, por el mismo motivo al que antes aludimos: porque si la propia cadena no guarda sus documentos, difícilmente lo hará otra organización por ella.

- b) *Reutilización potencial* del documento, en la medida en que sus imágenes sirvan como antecedente para explicar, verificar o justificar un acontecimiento o bien, a otra escala, sirva de base para la producción de nuevos programas. Se habrá de atender dentro de este criterio selectivo, al número de veces que podrá reutilizarse un mismo documento o, dentro de él, una misma imagen como plano recurso y durante cuánto tiempo, al recoger personas identificables (ante todo, las no públicas) o paisajes urbanos o rurales que cambian con los años. No obstante, debemos tener en cuenta que las imágenes no ofrecen una sola lectura, sino que pueden servir para ilustrar informaciones de contenidos dispares. En este sentido, Alfonso²³, nos comenta, a modo de ejemplo, que las imágenes de una boda en los años veinte pueden acompañar un reportaje sobre los ritos ceremoniales a principios del siglo xx, la moda imperante en la época, o servir para ilustrar los cambios sociales, culturales y religiosos que han tenido lugar desde entonces hasta nuestros días.

CUANTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Para que la tabla de valoración sea realmente efectiva deberemos atender también a su posible cuantificación, esto es, al modo de obtener, mediante ponderación de sus respectivos criterios selectivos, un resultado matemático a partir del cual deducir el valor final de un documento, o lo que es lo mismo, si el documento analizado debe ser seleccionado o eliminado. La forma más sencilla que tenemos de cuantificar la tabla es la siguiente:

$$V = c_1 + c_2 + \dots + c_n$$

En donde V es el valor final del documento y c_1, c_2 , etc. son las puntuaciones obtenidas por dicho documento en cada uno de los criterios selectivos que conforman la tabla de valoración.

Por tanto, y partiendo de este sistema de cuantificación, para determinar de manera adecuada el valor final de un documento habrá que atenderse prioritariamente a la puntuación que asignaremos a los criterios selectivos, en función de que se cumplan o no en el documento sometido al proceso de selección.

Para facilitar la tarea selectiva lo más útil y efectivo es emplear una combinación binaria, es decir, que los valores positivos asignados a los criterios selectivos sean: igual a 1, cuando el documento cumple el criterio establecido; igual a 0, cuando no lo cumple. Por tanto, el valor numérico 1 se correspondería con la afirmación (sí), mientras que el valor numérico 0 se correspondería con la negación (no).

No obstante, utilizar una combinación binaria para valorar los criterios selectivos no siempre es lo más apropiado, puesto que en ocasiones, como afirman Johnston y Weckert²⁴, una pregunta puede tener una respuesta intermedia. Por ejemplo, en el caso del criterio «utilidad investigadora» puede resultarle al selector, en ocasiones, sumamente difícil responder con un simple sí o no, que es a lo que equivaldrían respectivamente los valores numéricos 1 y 0. Quizás el acontecimiento puede llegar a tener una gran popularidad durante un determinado espacio de tiempo y luego «pasar de moda» y ser olvidado. En tal caso, el selector, lógicamente, no puede prever si tal documento podrá servir algún día de apoyo a otras informaciones, o puede llegar a ser un documento de interés histórico para los futuros investigadores.

Por ello, se sentiría más seguro pudiendo dar una respuesta intermedia o no tan extrema. De este modo, los valores asignados a los criterios selectivos pasarían a ser: 2 (dos) en el caso de una respuesta afirmativa (el documento *sí* cumple el criterio selectivo); 1 (uno) para la respuesta intermedia, es decir: *cumple el criterio selectivo parcialmente*; 0 (cero) para la negación (esto es, el documento *no* cumple el criterio selectivo).

Así, la tabla general de valoración antes diseñada podría cuantificarse, por ejemplo, del siguiente modo (Fig. 2). Ahora bien, con lo explicado hasta el momento, esta estrategia de cuantificación sólo nos servirá en el caso de que comparemos dos documentos entre sí, a fin de decidir cuál de ellos conviene seleccionar y cuál no, en función del resultado final obtenido por ambos tras la suma de todos sus criterios selectivos: aquel que más puntuación obtenga será, lógicamente, el que habrá de seleccionarse. En caso de no ser así, es decir, de que no se trate de comparar un documento audiovisual con otro, será necesario establecer un umbral mínimo, de modo que un documento será seleccionado únicamente cuando supere el umbral fijado. Dicho umbral puede determinarse hallando la media aritmética, de tal modo que si, apoyándonos en la tabla general de valoración que nos sirve de ejemplo, el máximo valor que un documento puede obtener es igual a 22 (11 criterios selectivos multiplicados por 2), y el valor mínimo es igual a 0 (11 criterios selectivos multiplicados por 0), la media aritmética será, naturalmente, 11. Por tanto, todo documento, al ser cuantificado, habría de dar como resultado un valor igual o superior a once (≥ 11); de no ser así podría ser descartado por el documentalista. Obviamente, el

Valor físico	<i>Calidad de la imagen/es</i>	Las imágenes se ven con absoluta nitidez (buen contraste de luz, correcto enfoque y encuadre, etc). Visión no muy clara de algunas imágenes (a causa del exceso o escasez de luz, imagen desenfocada o desencuadrada, etc). Dificultad para visionar la mayoría de las imágenes contenidas en el documento (a causa del efecto de luz, del desenfoque, del desencuadre, etc.).	=2 =1 =0
	<i>Calidad del soporte</i>	Documentos en buen estado (las imágenes se ven con nitidez). Documentos algo dañados. Documentos cuyo grado de deterioro aconseja cambiar de soporte la información cuanto antes.	=2 =1 =0
Valor de utilidad	<i>Producción propia</i>	Informaciones cubiertas por el propio medio. Informaciones accesibles por intercambio. Informaciones de agencias.	=2 =1 =0
	<i>Duración de la información</i>	Duración superior a minuto y medio. Duración en torno al minuto. Duración inferior a un minuto.	=2 =1 =0
	<i>Duplicaciones del documento</i>	Originales (bruto, paralelo de antena). Copias de originales. Resto de copias.	=2 =1 =0
	<i>Ámbito geográfico (*)</i>	Informaciones regionales. Informaciones nacionales. Informaciones internacionales.	=2 =1 =0
Valor de contenido	<i>Significación informativa</i>	Informaciones nuevas, de elevado interés social, de esperada consulta por los usuarios, etc. Informaciones que siguen a una saga o serie informativa. Informaciones redundantes.	=2 =1 =0
	<i>Profundidad de tratamiento</i>	Reportajes y documentales de índole política, económica, social y cultural. Noticias de informativos diarios de índole política, económica y cultural. Noticias de sucesos, deportes y avances informativos.	=2 =1 =0
	<i>Objetividad-veracidad</i>	Informaciones que no omiten datos ni imágenes. Informaciones parcialistas. Informaciones que omiten o falsean datos e imágenes.	=2 =1 =0
Valor temporal	<i>Utilidad para investigaciones futuras</i>	Acontecimientos políticos, económicos y culturales que supongan un hito importante de nuestra historia. Acontecimientos de interés social temporal. Sucesos y noticias de carácter cotidiano.	=2 =1 =0
	<i>Reutilización potencial del documento</i>	Planos recursos de valor probatorio (jurídico) e histórico. Planos recursos de valor temporal (pasado un tiempo deben ser actualizados: imágenes de edificios, etc.). Imágenes que no pueden ser utilizados como planos recursos.	=2 =1 =0

(*) En este ejemplo, el criterio *ámbito geográfico* ha sido diseñado para su uso en cadenas autonómicas, aunque es posible adaptarlo a las necesidades de las cadenas nacionales o locales.

FIGURA 2. *Modo de cuantificación de la Tabla General de Valoración.*

umbral mínimo que fijemos no tiene por qué ser la media aritmética. En función del grado de restricción con que nos interese realizar la tarea selectiva, dicho umbral podrá ser más alto o más bajo.

Existen, desde luego, otros modos de cuantificar el valor final de un documento. En el marco de la Teoría de la Decisión se han desarrollado diversas estrategias —unas más sencillas y otras más sofisticadas— susceptibles de ser aplicadas también al problema de la selección en Documentación. Por ejemplo, si nos interesara asignar un distinto peso relativo a cada uno de los macrovalores que componen nuestra tabla (físico, de utilidad, de contenido y temporal), podríamos utilizar la llamada «estrategia lineal o compensatoria»²⁵. De todos modos, la selección de documentos que obtendríamos de aplicar la fórmula matemática de la estrategia lineal o compensatoria podría ser la misma que empleando nuestra fórmula, por cuanto que, si incluimos más criterios dentro de un macrovalor que dentro de otro, le estaremos otorgando una mayor importancia al primero que al segundo en la tabla de valoración. Siguiendo con nuestro ejemplo, el macrovalor de utilidad tiene más peso que los demás macrovalores en la puntuación de cualquier documento al que se aplique la tabla general de valoración, al contar con el doble de criterios selectivos que los macrovalores físico y temporal (cuatro criterios frente a dos) y con un criterio más que el macrovalor de contenido. Lo mismo ocurre con el macrovalor de contenido frente a los macrovalores físico y temporal.

CONCLUSIONES

Llegados a este punto, podemos concluir que, pese a las reticencias de algunos archiveros y documentalistas, la evaluación de las imágenes en movimiento es hoy por hoy una práctica absolutamente ineludible. Ha llegado el momento de dejar de discutir acerca de si la selección se debe realizar o no, de enjuiciar si es beneficiosa o perjudicial, y de reunir los esfuerzos de todos —los documentólogos ideando modelos y metodologías y los documentalistas contrastándolas en la práctica— para llegar finalmente a un método que demuestre empíricamente su precisión y fiabilidad para seleccionar los documentos audiovisuales informativos.

No hemos de temer que la selección suponga una merma de nuestro patrimonio histórico o cultural, primero, porque no todos los documentos televisivos —ni siquiera la mitad de ellos— poseen tanto valor y, segundo, porque, en cierto modo, facilitamos la tarea de los futuros investigadores al determinar nosotros mismos, desde nuestro presente, qué documentos reflejan más claramente los grandes sucesos contemporáneos.

Nuestra propuesta metodológica parte de la convicción de que un modo de contrarrestar la aleatoriedad y subjetividad que envuelve a toda tarea de selección de documentos es elaborando una *tabla general de valoración* donde aparezcan especificados los *valores preferentes* a tener en cuenta en la revisión

y examen de los documentos audiovisuales informativos, es decir, una tabla en la que se listen los principales aspectos que dotan de relevancia y pertinencia a este tipo concreto de fuentes para el centro de documentación y, especialmente, para sus usuarios tanto actuales como futuros. Dicha tabla aporta al selector una información reducida y concreta de los elementos que únicamente debe tener en cuenta en el análisis de cada documento, controlando de este modo su tarea y, en consecuencia, haciendo predecible su conducta selectiva. Hablamos de «valores preferentes» en cuanto que la lógica nos dicta que, aunque podamos tener un conocimiento completo de todos los criterios que dotan a un documento de su interés, aún tendremos que seleccionar qué criterios conformarán nuestra tabla específica de valoración, a fin de no hacerla tan extensa que su aplicación por parte del documentalista resulte muy costosa (en tiempo y esfuerzo). Por tanto, algunos criterios habrán de ser considerados como importantes y otros como no importantes.

Somos conscientes de que el uso o aplicación de una tabla de valoración podría ralentizar la labor selectiva, exigiendo al selector un tiempo con el que normalmente no cuenta. No obstante, también defendemos que la rapidez no debe mermar en ningún caso la eficiencia en el trabajo, hasta el punto de que no debe importar, en caso necesario, conceder más atención a dicha tarea selectiva en aras de alcanzar la mayor eficacia posible. Este argumento tiene su apoyo en nuestra convicción de que el juicio del selector es sumamente relevante, pues de dicho juicio dependerá si un documento pasa a formar parte del fondo documental o por el contrario queda descartado de la colección, pudiendo ser, en algunos casos, irreversible esta decisión.

Estamos convencidos, y las investigaciones de campo efectuadas hasta el momento con documentos periodísticos textuales así lo demuestran²⁶, que con el análisis pormenorizado del documento mediante una tabla de valoración se consigue limitar, si no eliminar, la ambigüedad que toda toma de decisión conlleva y a su vez, como resultado de ello, reducir drásticamente las consecuencias negativas derivadas de una acción selectiva compleja, donde el cúmulo de alternativas o de criterios selectivos a tener en cuenta agota intelectualmente al documentalista, pudiendo éste pasar por alto algunos de los principales elementos de valor del documento, de lo que se deriva una selección aventurada.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

1. LÓPEZ HERNÁNDEZ, M. A.: *La selección de documentos. Problemas y soluciones desde una perspectiva metodológica*. Carmona (Sevilla): S&C Ediciones, 2000.
2. MARTÍN MARTÍN, M. A.: «La documentación audiovisual en la Junta de Andalucía: Filmoteca y Canal Sur Televisión», en I Jornadas Andaluzas de Documentación: *Sistemas y políticas de información en el Estado de las autonomías. Situación actual y perspectivas*. Sevilla: Asociación Andaluza de Documentalistas, 1997, pp. 137-144.

3. NILSSON, L.: «La Comisión de Producción y Programación de FIAT/IFTA. Una presentación», en FIAT/IFTA: *Archivos audiovisuales en Latinoamérica: anotaciones de Seminario*. Santiago de Chile, 1998.
4. KULA, S.: *La evaluación de las imágenes en movimiento de los archivos: un estudio del RAMP con directrices*. París: UNESCO, 1983, p. 9.
5. KULA, S. (1983): *Op. cit.*, p. 58.
6. ALFONSO, D.: «La selección y la recerca», en BELLVESER, E.: *Manual de documentación audiovisual en ràdio y televisió*. Valencia: Universidad, 1999, pp.93-102.
7. AGUIRREAZALDEGUI, T.: *El uso de la documentación audiovisual en los programas informativos diarios de televisión*. Bilbao: Universidad del País Vasco. Servicio de Publicaciones, 1997, p. 105.
8. BORDE, R.: *Los archivos cinematográficos*. Valencia: Filmoteca de la Generalitat Valenciana, 1991, p. 25.
9. BORDE, R (1991): *Op. cit.*, pp. 109-110.
10. HANFORD, A.: «Normas recomendadas y procedimientos para seleccionar material de televisión», en FIAT/IFTA: *Panorama de los archivos audiovisuales*. Madrid, Ente Público RTVE, 1986, pp. 125-128.
11. NILSSON, L (1998): *Op. cit.*
12. AGUIREGOMOSKORTA, I.: «El espurgo de cintas, una experiencia dura pero necesaria. Su plasmación en Euskal Telebista». *II Seminario sobre la Documentación en los Medios de Información: La experiencia Multimedia*. Valencia: Generalidad de Valencia y Unión de Periodistas, 1994.
13. CONESA SANTAMARÍA, A.: «La documentación en los medios de comunicación audiovisuales», en FUENTES I PUJOL, M. E.: *Manual de Documentación Periodística*. Madrid: Síntesis, 1995, p. 153.
14. MARTÍN MARTÍN, M. A. (1997): *Op. cit.*, p. 142.
15. KULA, S. (1983): *Op. cit.*, p. 16.
16. HANFORD, A.: «Normas recomendadas y procedimientos para seleccionar material de televisión», en FIAT/IFTA: *Panorama de los archivos audiovisuales*. Madrid, Ente Público RTVE, 1986, p. 127.
17. HERNÁNDEZ PÉREZ, A.: *Documentación audiovisual: metodología para el análisis documental de la información periodística audiovisual*. Madrid: Universidad Complutense, 1992 (Tesis Doctoral), p. 162.
18. KULA, S.: «Políticas y normas de selección para los archivos de televisión», en FIAT/IFTA: *Panorama de los archivos audiovisuales*. Madrid, Ente Público RTVE, 1986, p. 118.
19. «Le dépôt légal de la radio et de la télévision», *Dossiers de l'Audiovisuel*, 54, marzo-abril, 1994.
20. VÁZQUEZ, L.: «La política de selección en los archivos de televisión», *II Seminario sobre la Documentación en los Medios de Información: La experiencia Multimedia*. Valencia: Generalidad de Valencia y Unión de Periodistas, 1994.
21. HERNÁNDEZ PÉREZ, A. (1992): *Op. cit.*, p. 174.
22. CONESA, A.: «L'Arxiu d'Imatges de Televisió de Catalunya», en II JORNADAS ANTONI VARÉS: *La imatge i la recerca històrica*. Gerona: Ayuntamiento, 1992, pp. 163-165.
23. ALFONSO NOGUERÓN, M. D.: «Creación de la base de datos de documentación audiovisual: TVFI (Televisió Valenciana y Filmoteca de la Generalitat Valenciana). Imágenes de la memoria, una experiencia inédita», en Jornadas Españolas de

- Documentación Automatizada: *Sistemas de información. Balance de 12 años de jornadas y perspectivas de futuro*. Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones/ABADMEX, 1996, pp. 771-778.
24. JOHNSTON, M. y WECKERT, J.: «Selection advisor: an expert system for collection development», *Information Technology and Libraries*, 9(3), pp. 219-225, 1990.
25. Véanse, entre otros:
- FRAISSE, P. y PIAGET, J. (Comp.): *Lenguaje, comunicación y decisión*. Buenos Aires: Paidós, 1974.
- LOSSE, R. M.: «A Decision Theoretic Model of materials selection for acquisition», *Library Quarterly*, 57 (3), 1987, pp. 269-283.
- MACIA ANTÓN, M. A. et al.: *Psicología y Teoría de la Decisión: aplicaciones*. Madrid: UNED, 1990.
- OLVIC-VUKOVIC, V. y PRAUDIC, N.: «Journal Selection Model: an indirect evaluation of scientific journals», *Information Processing and Management*, 26 (3), 1990, pp. 413-431.
- ROMERO, C.: *Teoría de la Decisión Multicriterio: conceptos, técnicas y aplicaciones*. Madrid: Alianza, 1993.
- WHITE, D. J.: *Teoría de la Decisión*. Madrid: Alianza Universal, 1990.
26. LÓPEZ HERNÁNDEZ, M. A. (2000): *Op. cit.*